



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El Preámbulo del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral XII.) más la parte final del Acta No. 17 de SESION ORDINARIA del día martes seis (6) de junio del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: **ACTA No.17.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las dos con veinte minutos de la tarde del día martes seis (6) de junio del año dos mil veintitrés (2023), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal y Alejandra Barahona Asesora Legal de la Corporación Municipal, Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal y el señor José Antonio Gonzales miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvo ausente con excusa el Regidor 3º Mauricio Cáliz Ceballos.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º...2º...3º...4º...5º...6º.- **INFORMES: a).- Numeral XII.) El Regidor Mario Pérez Terán:** Expresa que a través de la creación de las Unidades Municipales de Discapacidad (UMD), se busca brindar servicios y atender a las personas con discapacidades de manera descentralizada en los diferentes municipios del país, ampliando la cobertura que por diferentes razones no pueden acceder a dichos servicios mientras estos se encuentren centralizados en el Distrito Central.- El objetivo general es facilitar orientaciones para el proceso de creación, instalación y funcionamiento de las Unidades Municipales de Discapacidad.- Los objetivos específicos son: Describir los procedimientos que se llevarán a cabo de manera coordinada entre la Dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad, Gobernaciones Departamentales y Alcaldías Municipales; con la finalidad de contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad estipulada en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad (decreto 160-2005).- Los servicios que se brindarán en las Unidades Municipales de Discapacidad en acompañamiento son los siguientes: • Proceso de identificación y carnetización: Este servicio tiene el propósito de contribuir a la visibilización, reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional; y • Proceso de solicitud y entrega de ayudas técnicas: Este servicio viene a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al acceso de las personas con discapacidad a los dispositivos de apoyo, siguiendo los lineamientos internacionales establecidos en la convención sobre los derechos de las personas, los cuales están señalados en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (decreto 160-2005).- Por lo antes expuesto solicito a los miembros de la Corporación Municipal que se autorice al señor Alcalde Municipal celebrar el Convenio entre la Dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Alcaldía Municipal de La Ceiba, a fin de proceder con la creación de las Unidades Municipales de Discapacidad.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar lo expresado por el Regidor Mario Pérez Terán, por consiguiente se autoriza al Ingeniero Bader Abraham



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

Dip Alvarado Alcalde Municipal a celebrar el Convenio entre la Dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Alcaldía Municipal de La Ceiba, a fin de proceder con la creación de las Unidades Municipales de Discapacidad (UMD), impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorería, Auditoría, Procuraduría Municipal, a la Dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad, a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, a la Secretaría Desarrollo Social (SEDESOL) para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las cuatro con cincuenta y siete minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.-

ULTIMA LINEA

ABOG. KARLA ALEMAN
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

